

**SISTEMA DE EVIDENCIAS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
**PROGRAMAS DE GOBIERNO**

Fecha de elaboración: 04/07/2023

Periodo del: 01 de abril al: 30 de junio del 2023

CLAVE SEVI	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA CONCLUSIÓN CONTRATO	ESTATUS DEL EXPEDIENTE
<b>PROGRAMA DE ADICIONES</b>						
PRG-SSS-010723-031978	Apoyos sociales a Instituciones de Asistencia Privada que operen programas de prevención y rehabilitación de las adicciones, a través del Impuesto Estatal por la Prestación de Servicios de Juego con Apuestas y Concursos 2023, según Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 21 de diciembre de 2017, se reforma la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, en su artículo 212- M BIS 2, señalando lo siguiente "La mitad de los recursos que se obtengan por el Estado del impuesto estatal por la prestación de servicios de juego de apuestas y concursos, serán destinados a instituciones de asistencia privada que operen programas de prevención y rehabilitación de las adicciones, en conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda", los cuales serán entregados a través de los Servicios de Salud de Sonora, por conducto de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones a través de una convocatoria dirigida a los Establecimientos Residenciales de las adicciones con reconocimiento de CONADIC vigente, los cuales se utilizaran para proyectos de subsidios para tratamientos, infraestructura y acondicionamiento.	32,952,534.56	EN PROCESO	01/07/2023	31/12/2023	EN PROCESO
PRG-SSS-010723-031979	En relación al programa de subsidios CRESCA, recurso federal para el tratamiento residencial de las adicciones, tiene como objetivo fundamental apoyar en el pago de servicios de tratamiento residencial a personas con dependencia a sustancias psicoativas, facilitar y coadyuvar en la disponibilidad de los servicios y atenciones como propiciar la accesibilidad de estos Programas de Apoyo Social, que son específicamente para personas en vulnerabilidad socioeconómica. Se fundamentan en la NOM-028-SSSA2-2009, lineamientos y normatividad establecida por CONADIC y la Secretaría de Salud del Estado, para la asignación y comprobación de éstos subsidios para el tratamiento residencial en las adicciones. Para éste período se asignaron 23 subsidios CRESCA a ejercerse durante el año. Teniendo como meta y distribución; primero, por modelo de tratamiento: quince para modelo de tratamiento mixto y ocho para profesional. Programándose siete subsidios a otorgarse en el tercer trimestre que corresponde a los meses de julio a septiembre y 16 para el cuarto trimestre del año en curso. Los 23 subsidios se asignarán a 12 establecimientos que cuentan con el reconocimiento de CONADIC, al cumplir con la normatividad y los lineamientos para operar y ofrecer los servicios de atención y tratamientos contra las adicciones, se canalizarán a personas mayores de edad, de ambos sexos y requieran del servicio de tratamiento residencial contra las adicciones; previamente valorados y referidos, al solicitar tanto en la DGSMa y en un UNEME-CECOSAMA. y ser canalizado al centro de tratamiento correspondiente. Una vez concluido el proceso, se dará seguimiento a través de los UNEME-CECOSAMA para prevenir recaídas.	\$690,000.00	EN PROCESO	01/07/2023	31/12/2023	EN PROCESO